



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



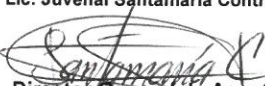
Secretaría de los
**Migrantes y Asuntos
Internacionales**

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARIA DE LOS MIGRANTES Y ASUNTOS INTERNACIONALES

 Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 2 de 13

C O N T E N I D O

	Páginas
Introducción	3
1. Objetivo	5
2. Alcance del Código de Conducta	6
3. Valores	7
4. Valores Constitucionales	8
5. Valores Institucionales	10
6. Reglas Específicas de Conducta	12

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juvenal Santamaría Contreras  Director General de Asuntos Jurídicos	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Fabián Morales Marchán  Secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales

 Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 3 de 13

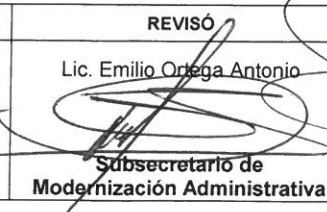
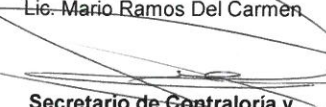
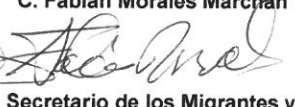
INTRODUCCIÓN

El presente Código de Conducta define de manera clara y sencilla el comportamiento que se debe seguir por los servidores públicos que laboramos en la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales. Asimismo nos señala la forma en que los valores éticos, la misión y la visión son interpretados en las actividades diarias, así como el cumplimiento de los principios de legalidad, lealtad, honradez, transparencia, imparcialidad y eficacia.

La sociedad demanda; que las instituciones públicas actúen bajo principios y conductas éticas. Por ello, es importante establecer principios orientados a generar resultados con valor público, responsabilidad social y calidad regulatoria, a fin de que la actividad pública sea de mayor valor.

El documento puntualiza y norma el comportamiento esperado por los servidores públicos, con reglas concretas de actuación y acordes con las actividades, derechos y obligaciones que se desarrollan, de manera que adopten e interioricen su contenido, a fin de conseguir de manera eficiente y eficaz las metas y los objetivos de la organización.

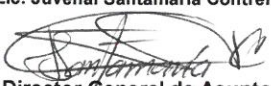
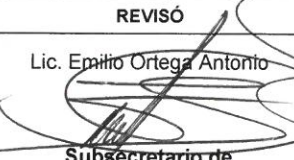
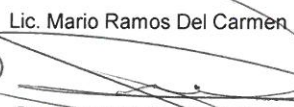
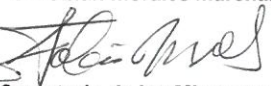
La Secretaría elaboró y actualizó el Código como una declaración de pautas que guiará el comportamiento y actuar de sus servidores públicos, mediante reglas sencillas que promuevan la identidad institucional, el valor del servicio público, la ética profesional y los valores comunes que comparten los servidores de esta institución, siendo compromiso y obligatoriedad para todos; el aplicar y corresponder este Código de Conducta en su quehacer diario.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juvenal Santamaría Contreras  Director General de Asuntos Jurídicos	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Fabián Morales Marchán  Secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales

 Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 4 de 13

1. OBJETIVO

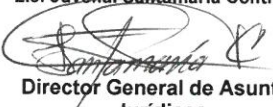
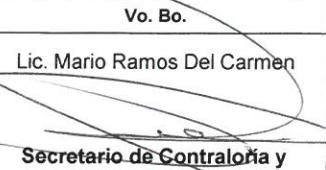
Mostrar los compromisos de integridad de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, así como las actitudes que debemos presentar dentro de la dependencia, con la finalidad de enriquecer nuestra cultura e identidad institucional, ofreciendo pautas de comportamiento que fortalezcan los compromisos y responsabilidad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juvenal Santamaría Contreras  Director General de Asuntos Jurídicos	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Fabián Morales Marchán  Secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales

 Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 5 de 13

2. ALCANCE DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

La observancia y obligatoriedad del presente Código de Conducta deberá cumplirse por todos los servidores públicos de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales que en ella laboramos, en el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades, un Código estaría incompleto sin nuestra participación, por ello debes conocerlo, para qué lo cumplas y lo hagas cumplir.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juvenal Santamaría Contreras  Director General de Asuntos Jurídicos	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Fabián Morales Marchán  Secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales

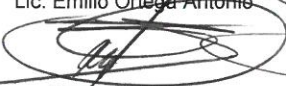
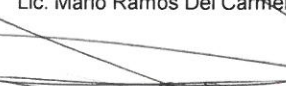
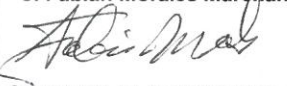
 Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 6 de 13

3. VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA

(PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NO. 27 ALCANCE I EL 01 DE ABRIL DE 2016)

CONSTITUCIONALES	INSTITUCIONALES	VIRTUDES COTIDIANAS
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Rendición de cuentas	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Entorno Cultural y Ecológico	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Generosidad	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Igualdad	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Respeto	✓ Participación
	✓ Liderazgo	✓ Tolerancia

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juvenal Santamaría Contreras  Director General de Asuntos Jurídicos	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Fabián Morales Marchán  Secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales

 Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 7 de 13

4. VALORES CONSTITUCIONALES

Los Principios Constitucionales que deberán observarse en la práctica de la función pública, establecidos en el Código de Conducta al que deberán sujetarse los servidores públicos de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, son:

EFICIENCIA Y EFICACIA

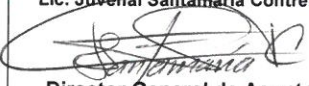
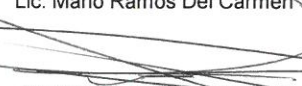
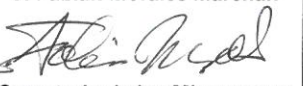
Los servidores públicos debemos alcanzar los objetivos de los programas de trabajo propuestos, mediante estrategias con enfoque hacia resultados, en un tiempo determinado y utilizando la mínima inversión, a fin de que la Secretaría alcance su objetivo de proveer bienestar y calidad en los servicios que presta a los migrantes y a la sociedad en general.

ECONOMÍA

Debemos realizar una correcta aplicación de los recursos, a fin de llevar a cabo las acciones encomendadas y programadas para el logro de las metas y objetivos.

TRANSPARENCIA

Realizar las actividades con total claridad, esperando que el ciudadano tenga pleno conocimiento de la gestión, trámites y procedimientos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juvenal Santamaría Contreras  Director General de Asuntos Jurídicos	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Fabián Morales Marchán  Secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales

 Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 8 de 13

HONRADEZ

Actuar siempre apegado a las normas, procedimientos y funciones legalmente establecidas, sin pretender obtener de su empleo, cargo o comisión provecho alguno, para sí o para terceros.

LEGALIDAD

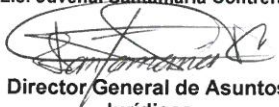
Los servidores públicos de la Secretaría debemos cumplir con las normas y el espíritu de las leyes.

LEALTAD

Demostrar en cada una de las actividades encomendadas un compromiso con la institución en donde laboran así como con la sociedad misma.

IMPARCIALIDAD.

Actuaremos sin preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, desarrollando sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas o grupos de la sociedad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juvenal Santamaría Contreras  Director General de Asuntos Jurídicos	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Fabián Morales Marchán  Secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales

 Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 9 de 13

4. VALORES INSTITUCIONALES

BIEN COMÚN

El servicio público es una misión que adquiere legitimación al satisfacer las demandas sociales, es por ello que los servidores públicos de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales tendremos que dirigir las decisiones a satisfacer necesidades e interés de la sociedad, por encima de conveniencias particulares.

INTEGRIDAD

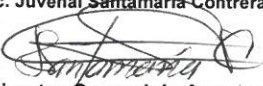
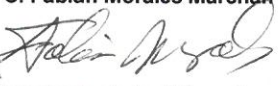
Actuar con honestidad y atendiendo siempre a la verdad, fomentando la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuir a generar la cultura de la confianza y apego a la verdad.

JUSTICIA

Actuar con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeñan, con la única obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio de la responsabilidad institucional.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Asumir con responsabilidad el desempeño de las actividades a desarrollar dentro de la Secretaría, actuando con eficacia y calidad, desarrollando procesos de mejora continua, con apertura, modernización y optimización de los recursos públicos

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juvenal Santamaría Contreras  Director General de Asuntos Jurídicos	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Fabián Morales Marchán  Secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales

 Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 10 de 13

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Evitar afectar nuestro patrimonio cultural y ecosistema, asumiendo una voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura del medio ambiente en nuestro entorno en cada una de nuestras decisiones y actos.

GENEROSIDAD

Actuar con actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo ante los servidores públicos con quienes interactúan y en especial hacia las personas o grupos sociales.

IGUALDAD

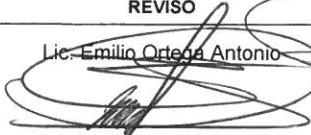
Proporcionar los servicios de la responsabilidad que desempeñamos a toda persona, sin importar sexo, edad, raza, credo, religión o preferencias políticas.

RESPETO

Dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, reconociendo en todo momento sus derechos, libertades y cualidades.

LIDERAZGO

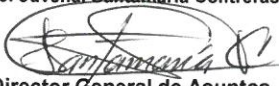
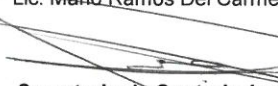
Cumplir íntegramente este Código de Conducta en el desempeño de la función pública, promoviendo valores y principios en la sociedad, construyendo confianza de los ciudadanos en sus instituciones, a través de nuestra actitud, actuación y buen desempeño.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juvenal Santamaría Contreras  Director General de Asuntos Jurídicos	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Fabián Morales Marchán  Secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales

 Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 11 de 13

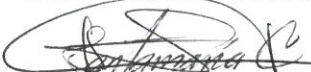
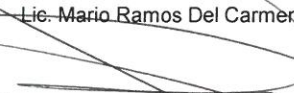
4. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

- Conocer, respetar y hacer cumplir las leyes, reglamentos y en general, toda la normatividad aplicable al ámbito de competencia y acción de la dependencia, así como estar actualizado en los diversos cambios legislativos que al respecto se establezcan.
- Conocer y aplicar las leyes y la normatividad vigente, así como los reglamentos que regulan esta Secretaría.
- Realizar con destreza y oportunidad las actividades laborales y en las que no sean las estrictamente propias a su cargo.
- Actuar con los principios y valores que establece el Código de Conducta, siendo ejemplo para todos los compañeros involucrados.
- Obrar con sensatez y reflexión.
- Actuar con respeto, consideración, comprensión y paciencia hacia las personas con quienes tenga relación en el desempeño de sus funciones.
- Evitar actitudes que denoten alarde de poder o prepotencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juvenal Santamaría Contreras  Director General de Asuntos Jurídicos	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Fabián Morales Marchán  Secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales

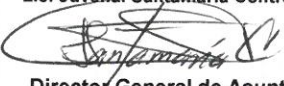
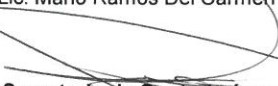
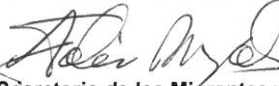
 Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 12 de 13

- Actuar con generosidad y solidaridad hacia los adultos mayores, niños y niñas, personas discapacitadas y de capacidades especiales, sin importar su etnia, religión, con el simple hecho de encontrarse en vulnerabilidad.
- Actuar con rectitud, honorabilidad e integridad, sin esperar ni pedir nada a cambio, que no sea cumplir con la función pública en los términos que el propio derecho exige.
- Abstenerse de usar el tiempo oficial para realizar actividades que no sean las encomendadas para el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Apegarse a los objetivos institucionales procurando el bien colectivo y de las partes conforme a su derecho, observando los fines del proceso y de la administración de justicia
- Denunciar ante las autoridades correspondientes, los actos que violen las normas aplicables o las disposiciones contenidas en el presente Código.
- Utilizar de manera apropiada los bienes y recursos asignados para el desempeño de sus funciones, y no emplearlos para fines particulares o propósitos distintos.
- Tener presentes las condiciones de desigualdad que han afectado a una gran parte de la sociedad y advertir que la confianza y el respeto social que merezca serán el resultado de un trabajo dedicado, responsable y honesto.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juvenal Santamaría Contreras  Director General de Asuntos Jurídicos	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Fabián Morales Marchán  Secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales

 Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Fecha de Actualización: Septiembre 2016
	Código de Conducta	Página: 13 de 13

- Actuar en todo momento con profesionalismo y dedicación.
- Cumplir con el horario establecido para el desempeño diario de sus actividades.
- Abstenerse de difundir o utilizar en beneficio propio o de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no esté destinada para su difusión.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juvenal Santamaría Contreras  Director General de Asuntos Jurídicos	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Fabián Morales Marchán  Secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales